



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/26400

28/10/2020

61528

**AUTOR/A: POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP)**

### RESPUESTA:

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. acordó el 17-05-2017 incoar procedimiento de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas superficiales para uso hidroeléctrico de la central Albentosa-Los Toranes (Teruel), motivado por el transcurso del plazo concesional, conforme establecen los artículos 161, 162 y 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Así pues y siguiendo los trámites reglados, se sometió el expediente al trámite de información pública y petición de informe a los Organismos y Administraciones afectadas, se evaluó la viabilidad técnica de la continuación del aprovechamiento hidroeléctrico y, a resultas de todo ello, valorando los informes emitidos y las alegaciones presentadas por los interesados, se concluyó que *la rentabilidad del aprovechamiento es dudosa y su mantenimiento es contrario al interés público, a las exigencias medioambientales y a las determinaciones del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.*

Madrid, 17 de marzo de 2021